



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS **Diecisiete horas** del día **27 de abril del dos mil veintitrés**, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en la calle de Soconusco N° 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, la Comisión de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103T00000-005-2023**, integrada por los C.C. **Lic. Facundo Valdivia Cadena**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. Verónica Ramón Cortina**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Ing. Abraham Molina González**, Jefe del Departamento de Servicios Generales; **Lic. Elsa María Villaraux Cervón**, Representante de la Dirección Jurídica; **Enrique Alberto Pérez Antonio**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones, todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; los cuales se han reunido con el objeto de dar a conocer el resultado de la evaluación técnica y económica y la emisión del fallo, de conformidad con el **punto 13** de las bases de la **Licitación Pública Nacional número LPN-103T00000-005-2023**, por lo que a continuación el C. **Lic. Facundo Valdivia Cadena**, Subdirector de Recursos Materiales, de conformidad con los artículos 35, fracciones IV, V 44, 48 y 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da lectura al dictamen técnico económico y fallo de la licitación antes referida.

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE, LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EFICIENTE Y EFICAZ A LOS VERACRUZANOS. -----

SEGUNDO.- LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO **ASE LIQUIDA 2023 Y SUBSIDIO ESTATAL 2023 PROCESOS: 21996, 20211 Y 21329 PARTIDA PRESUPUESTAL: 35801**; OTORGADAS MEDIANTE OFICIO N° **SESVER/DA/SRF/769/2023** DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2023**. ASÍ MISMO SE CUENTA CON DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), CON NÚMEROS **SSE/D-0131/2023 y SSE/D-0133/2023**, ASÍ COMO CON REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), NÚMEROS **211110030010000/000093CG/2023** Y **211110030010000/000094CG/2023**, RESPECTIVAMENTE, OTORGADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE



Handwritten signature and initials in blue ink.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTÍCULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019. -----

TERCERO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA, SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 9, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 35, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO.- QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-005-2023, SE PUBLICÓ EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.sserver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, DURANTE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

QUINTO.- QUE DE ACUERDO AL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 17:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN V, 39 FRACCIÓN II Y 40 DE LA LEY N° 539, EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO N° 8.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

SEXTO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN V, 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN EL PUNTO N° 10 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

SÉPTIMO. - QUE COMO SE ADVIERTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., LP CONFECCIÓN Y LAVADO, S.A. DE C.V. Y ARRSACOM, S.A.S. DE C.V.; DE LOS QUE SE RECIBIERON FORMALMENTE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTIVAS, PROCEDIÉNDOSE EN PRIMER TÉRMINO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN DICHA ACTA, LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES LP CONFECCIÓN Y



Handwritten signature and date: 10/4



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

LAVADO, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ RECIBO ORIGINAL DE COMPRA DE BASES, SOLICITADO EN EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO 1 DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PUNTO 12.1 NUMERAL 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICE: "...OMITAN O INCUMPLAN EN ALGÚN O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN LA LEY..."; Y **ARRSACOM, S.A.S. DE C.V.**, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ RECIBO ORIGINAL DE COMPRA DE BASES, SOLICITADO EN EL PUNTO 9.2 DOCUMENTO 1 DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PUNTO 12.1 NUMERAL 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICE: "...OMITAN O INCUMPLAN EN ALGÚN O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN LA LEY...". SE PROCEDIÓ A DESESTIMAR SUS PROPUESTAS.

POSTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, CUYA PROPUESTA TÉCNICA FUE ACEPTADA, DANDO LECTURA AL IMPORTE TOTAL OFERTADO POR LA EMPRESA PARTICIPANTE, PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN SU ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL **ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.

CONSIDERANDOS

I.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA CON LA **licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-005-2023**, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2 FRACCIÓN III, 7, 9, 10, 21, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 34, 35, 36, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **ARTÍCULO 56 DEL DECRETO NÚMERO**



[Handwritten signature]



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

461 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 518 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022. -----

II.- QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 1** DE LAS BASES, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS. EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ A ANALIZAR LA OFERTA ECONÓMICA, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, PRESENTARA LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE. -----

III.- QUE CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE **EL SERVICIO OFERTADO** SE SUJETA A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS DEL SERVICIO**, DEBIENDO SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS ANEXOS DE LAS BASES, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. -----

IV.- QUE CON FECHA **26 DE ABRIL DE 2023**, MEDIANTE OFICIO N° **SESVER/DA/DSG/SSS/1834/2023**, EL **ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, HIZO LLEGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"**, EVALUANDO LA PROPUESTA PRESENTADA, POR EL LICITANTE: **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: -----





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

****INICIA TRANSCRIPCIÓN****

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **09:00 horas** del día **26** de **abril** de **2023** y con fundamento en los Artículos 35 y 43 fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el **C. Ing. Abraham Molina González, Jefe del Departamento de Servicios Generales**, con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-005-2023, relativo a la "Contratación del SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"** y después de haber analizado Cualitativamente la Propuesta Técnica presentada por el licitante, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha **24** de **abril** de **2023** a las **17:00** horas, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, así mismo concluido dicho acto, se turna a este **Departamento de Servicios Generales** las Propuestas Técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente de los siguientes licitantes:

Nº	LICITANTE
1	SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al Artículo 43 fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al numeral 10.8 de las Bases de Participación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-005-2023 relativa a la "Contratación del Servicio Subrogado de Lavandería para la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el Lavado y Suministro de Ropa", se procedió a realizar la evaluación cualitativa y pormenorizado de los documentos presentados por el licitante **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, así como la valoración de la propuesta técnica, debidamente fundada y motivada, determinado lo siguiente:

- SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**

NO. DE PARTIDAS: **PARTIDA ÚNICA INTEGRADA POR LAS 62 (SESENTA Y DOS) UNIDADES MÉDICAS**

PARTIDAS ACEPTADAS: **PARTIDA ÚNICA INTEGRADA POR LAS 62 (SESENTA Y DOS) UNIDADES MÉDICAS**

PARTIDAS NO ACEPTADAS: **0 (CERO)**



Handwritten signature and date: 10/23



Por lo que una vez evaluadas cualitativamente y pormenorizado la propuesta presentada por el licitante **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, es **Aceptada**, en la cual concursa por la **partida única integrada por las 62 (sesenta y dos) unidades médicas**, ya que cumplen con lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-005-2023** relativa a la **"Contratación del SERVICIO SUBROGADO DE Lavandería para la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el Lavado y Suministro de Ropa"** y a la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Satisfecha la materia del presente Dictamen Técnico y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente siendo las **12:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio**, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce para su debida constancia quienes en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

******FINALIZA TRANSCRIPCIÓN******

V.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DEL LICITANTE PARTICIPANTE: **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, CUYA PROPUESTA OFERTADA CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, ANEXOS TÉCNICOS Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

VI.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE, QUE FUE ACEPTADO POR CUMPLIR TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXOS TÉCNICOS Y JUNTA DE ACLARACIONES. QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

VII.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 27 FRACCIÓN I, 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----



Handwritten signature and initials in blue ink.



FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN DE **LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL SERVICIO** SE OTORGARÁ SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

SEGUNDO.- AL SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN **EL PUNTO 11** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1.- LICITANTE **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA TOTALIDAD DE LAS **PARTIDAS DEL SERVICIO**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, POR CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE. -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- LICITANTE **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CUMPLE** TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTA UN SUBTOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$41,375,582.00 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$6,620,093.12 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)**, HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$47,995,675.12 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)**, SIN EMBARGO **SU PROPUESTA REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA**



100



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PARA ESTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO. -----

TERCERO.- QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-005-2023, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V, VI, VII Y DE ACUERDO AL **ARTICULO 47 FRACCIÓN V** DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DETERMINA **DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** .-----

POR LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO AL LICITANTE PARTICIPANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

QUINTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO POR EL LICITANTE AGRAVIADO MEDIANTE **RECURSO DE REVOCACIÓN**, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/adquisiciones-2023/>-----



10 Cu



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-005-2023**, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS **Diecisiete horas con treinta minutos** DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO. -----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIG. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA

ENRIQUE ALBERTO PÉREZ ANTONIO
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES

----- **FIN DEL ACTA** -----

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

